



# ACUSE

Oficio No COFEME/16/1442

**Asunto:** Se remiten comentarios de particulares

Ciudad de México, 1 de abril de 2016

**Ing. Octavio Rangel Frausto**  
**Oficial Mayor**  
Secretaría de Economía  
**Presente**

Se hace referencia al Anteproyecto denominado “*Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-199-SCFI-2015, Bebidas alcohólicas—denominación, especificaciones fisicoquímicas, información comercial y métodos de prueba*” (Anteproyecto), enviado por la Secretaría de Economía (SE) y recibido en la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) el 25 de noviembre de 2015 y al oficio COFEME/16/0050 de fecha 8 de enero de 2016, mediante el cual la COFEMER emitió el dictamen total no final correspondiente.

Sobre el particular, debido a que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 69-K de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo el Anteproyecto se hizo público a través del portal de internet de la COFEMER desde el día de su recepción, se informa a la SE que se han recibido entre el 17 de marzo y 1 de abril de 2016, los comentarios siguientes, mismos que se anexan para pronta referencia:

| NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN <sup>1</sup> | NOMBRE DE QUIEN FIRMA     | RECIBIDO            |
|---------------------------------------|---------------------------|---------------------|
| B000161034                            | Pedro Jiménez Gurría      | 17 de marzo de 2016 |
| B000161099                            | Guillermo Chávez Sánchez  | 25 de marzo de 2016 |
| B000161100                            | Rocío Becerra Montané     | 26 de marzo de 2016 |
| B000161133                            | Sosima Olivera Aguilar    | 31 de marzo de 2016 |
| B000161189                            | Phillip H. Brubeck Gamboa | 31 de marzo de 2016 |
| B000161148                            | Mauricio García Perera    | 1 de abril de 2016  |

Al respecto, y en virtud de que el proceso de mejora regulatoria llevado a cabo ante esta Comisión aún no ha concluido, se remiten a la SE los comentarios en cuestión para su conocimiento y valoración.

El presente se comunica conforme a los artículos 7, fracción II, y 10, fracción XVII, del Reglamento Interior de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**

**José Manuel Pliego Ramos**  
Coordinador General

CPR/BHV



<sup>1</sup> Los comentarios relativos al Anteproyecto recibido por la COFEMER podrán ser consultados en la siguiente dirección electrónica:  
<http://www.cofemersimir.gob.mx/expedientes/18062>